



“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0015-2018-UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
01 ENE. 2019

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el MSc. Erasmo Alejandro Fernández Sixto, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, presenta su renuncia al cargo de Decano de dicha Facultad, a partir del 01 de enero de 2019, en vista de haber sido elegido como Vice Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huánuco, hecho público por el Jurado Especial de Huánuco; asimismo, agradeció por el respaldo y apoyo a su gestión como Decano desde el año 2016;

Que el Artículo N° 133 del Estatuto de la UNHEVAL, señala: "Son causales de vacancia de las autoridades de la UNHEVAL: ... c) renuncia expresa formalizada por escrito al órgano de gobierno pertinente..."; concordado con el Art. 206° del Reglamento General de la UNHEVAL;

Que, asimismo, el Art. 209° del Reglamento General de la UNHEVAL, refiere: "Los siguientes casos de vacancia no requieren ser investigados por la Comisión Permanente de Vacancia: ... c) renuncia expresa por escrito formalizada a órgano de gobierno pertinente; ... La declaración de vacancia en los supuestos establecidos en el presente Artículo será declarada en sesión extraordinaria u ordinaria (si este último estuviera programado o si se realizara antes de la sesión extraordinaria), requiriéndose la votación calificada de dos tercios (2/3) del número de miembros";

Que, en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, del 28.DIC.2018, luego de la deliberación y atendiendo a lo establecido en el Art. 209° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Declarar, a partir del 01 de enero de 2019, la vacancia del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, por la causal de renuncia expresa formalizada por el MSc. Erasmo Alejandro Fernández Sixto, mediante el Oficio N° 525-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 21.DIC.2018.
2. Remitir la resolución a emitirse al Consejo Universitario para que proceda a encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura conforme lo establece el Artículo N° 104° del Estatuto de la UNHEVAL

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 024-2018-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

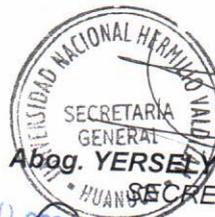
SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR**, a partir del 01 de enero de 2019, la vacancia del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, por la causal de renuncia expresa formalizada por el MSc. Erasmo Alejandro Fernández Sixto, mediante el Oficio N° 525-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 21.DIC.2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** copia transcrita de la presente Resolución al Consejo Universitario para que proceda a encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, conforme lo establece el Artículo N° 104° del Estatuto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
OCI.-Transparencia.-AL-DIGA
CEU.-DIU.-URH.-SUEYC.-SURPC.
OCalidad-FICA.-Interesado.-File
Archivo

que transcrita y JD para el
procedimiento y demás fines
Figueroa
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

NYTM